



Municipio de Querétaro, Qro., a 08 de octubre de 2021

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132 fracción II inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 44, 48 fracciones II y IV, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 25 de mayo de 2001; 1, 2, 3, artículo 34, párrafo I, fracciones V Y IX, y 37 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 7 de junio de 2019 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro la "La Sombra de Arteaga" de fecha 21 de junio de 2019, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento **DII/3161/2021** de fecha **13 de septiembre de 2021**, dirigido al **C. MANUEL TOVAR MARTÍNEZ** y/o por conducto de su Representante Legal, con domicilio en **MARGARITA LOTE 19, MANZANA 10 REAL DE MOCTEZUMA, QUERÉTARO, QRO.**, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 fracción II inciso b), en virtud de que **NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO** conforme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha **05 de octubre de 2021**, por el C. **JONATHAN RICO URIBE**, con número de empleado 29251 en su carácter de notificador-ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo cuarto del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

En el Municipio de Querétaro Qro., siendo las **09:00** horas con **15** minutos del día, **08 de octubre de 2021** el suscrito Lic. Manuel Jacinto García Gómez en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza y Ejecución adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados el (la) **SE PREVIENE** de fecha **13 de septiembre de 2021**, dirigido al **C. MANUEL TOVAR MARTÍNEZ.**, emitido por el (la) **DIRECTORA DE INGRESOS**, y se fijara el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro, y además se publicara en la página electrónica <https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/> (menú notificaciones y convocatorias por estrados, submenú notificaciones) por 5 días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquel en que el documento se fija y publica – esto es del **11 de octubre de 2021** al **15 de octubre de 2021**- y será retirado al sexto día hábil siguiente, fecha que se tendrá por notificado el documento, en el caso el **18 de octubre de 2021**.

Atentamente

Lic. Manuel J. García Gómez
Jefe del Departamento de Notificación,
Cobranza y Ejecución

MJGG/JHR



**La DIFERENCIA
se siente**

Municipio de Querétaro



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

**Secretaría de Finanzas
Dirección de Ingresos
Oficio No. DII/3161/2021
Asunto: Se Previene
Folio: DI*19928-2021**

Querétaro, Qro., 13 de septiembre de 2021

**C. Manuel Tovar Martínez
Margarita Lote 19, Manzana 10 Real De
Moctezuma, C.P. 76118, Querétaro, Querétaro,
Presente.**

En relación a su escrito recibido en esta Dirección el día 02 de septiembre del año en curso, bajo el folio de recepción número DI*19928-2021, por medio del cual solicita sea aplicado el beneficio contenido en el artículo 26 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, al predio identificado con clave catastral 140100127702019, propiedad del C. Manuel Tovar Martínez; por lo que, una vez visto el contenido del mismo me permito informarle a usted lo siguiente:

En seguimiento a su petición, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 del Código Fiscal del Estado de Querétaro que a la letra dicta:

"Artículo 52. Toda promoción que se presente ante las autoridades fiscales deberá estar firmada por el interesado o por quien esté legalmente autorizado para ello, a menos que el promovente no sepa o no pueda firmar, caso en el que imprimirá su huella digital.

*...
En caso de que la firma no sea legible o se dude de su autenticidad, las autoridades fiscales requerirán al promovente a fin de que, en el plazo de diez días contados a partir de la notificación del requerimiento, se presente a ratificar la firma plasmada en la promoción. Asimismo, podrán solicitar la ratificación del contenido de la promoción.
..."*

Con base a la disposición jurídica en cita, y con la finalidad de que esta Autoridad se encuentre en posibilidades de llevar a cabo su solicitud, se le requiere a efecto de que se presente en las oficinas de esta Dirección de Ingresos, ubicadas en Mezzanine letra "B" del Centro Cívico de Querétaro, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, de esta ciudad, en un horario de 8:15 a 16:00 horas, a ratificar su firma que obra en el escrito mediante el cual solicita la aplicación del beneficio contenido en el artículo 26 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, esto con el único propósito de poder atender su petición en lo que se refiere a la aplicación del multicitado artículo.

Con fundamento en el artículo 35, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro.

Lo anterior, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente escrito, en el entendido que de no cumplir el término señalado, se le tendrá por no presentada la promoción.

Atentamente
"La Diferencia se Siente"

Lic. Diana Cintia Lara Gello

Jefa del Departamento de Impuestos Inmobiliarios

ARQUIVO



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Número(s) del (de los) documento(s): DII/3161/2021

De fecha(s): 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Tipo de documento(s): SE PREVIENE

Nombre, Denominación o Razón Social: MANUEL TOVAR MARTINEZ

Domicilio: MARGARITA LOTE 19 MANZANA 10, REAL DE MOCTEZUMA, C.P. 76118, QUERETARO, QUERETARO.

Clave Catastral: 140100127702019

En el Municipio de Querétaro, siendo las **15:15** horas del día **05 DE OCTUBRE DE 2021**, el (la) suscrito (a) **C. JONATHAN RICO URIBE**, quien me acredito como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **29251** con vigencia del **04 DE OCTUBRE DE 2021**, hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2021**, expedida por la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: -----

Hago constar que me fue imposible notificar personalmente la resolución contenida en el oficio **DII/3161/2021** emitido el **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, por la Dirección de Ingresos, dirigido a la contribuyente **MANUEL TOVAR MARTINEZ** relativo a la **SE PREVIENE** correspondiente a la Clave Catastral No. **140100127702019**, toda vez que me fue imposible constituirme ya que la dirección señala **MARGARITA LOTE 19 MANZANA 10, REAL DE MOCTEZUMA, C.P. 76118, QUERETARO, QUERETARO**. La calle no tiene número oficial, y la colonia no aparece en mapas del municipio de Querétaro, consecuentemente, solicito la cartografía al Sistema Cartográfico de la Dirección de Catastro la cual no arroja cartografía alguna, situación que hace imposible la localización del domicilio. Doy cuenta de los hechos por los cuales me fue imposible realizar la notificación personal de la resolución precisada, ello para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las **15:30** del día **05 DE OCTUBRE DE 2021**, por lo que se da por terminada la presente diligencia. -----


JONATHAN RICO URIBE
Nombre y firma del Notificador

